



## RESOLUCION No. 007-AD-76

Lima, 12 de Enero

de 197 6

### CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo con las Normas Técnicas del Sistema Nacional de Control de la Actividad Pública D.L. N° 19039, es conveniente implementar adecuadamente las Normas Técnicas de Control relativas a Proyectos de Ingeniería y Mantenimiento de Obras en el INRED para el cumplimiento eficiente de sus objetivos y metas;

Que, mientras se expide el reglamento del D.L. N° 20555, -- Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes, es conveniente dictar normas específicas de Control y Seguimiento de Proyectos de Ingeniería Y Mantenimiento de Obras en el INRED;

Que, por Resolución N° 057-AD-75, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional del INRED;

Que, por tanto, es necesario designar una Comisión que se encargue de implementar las Normas Técnicas de Control, relativas a Proyectos de Ingeniería y Mantenimiento de Obras para cautelar y asegurar la eficacia que establecen las disposiciones legales vigentes;

Estando a lo informado por la Inspectoría General, a lo opinado por la Dirección Ejecutiva, y de acuerdo con el Art. 37º de la Ley N° 20555;

### SE RESUELVE :

Artículo 1º - Constitúyase una Comisión encargada de implementar las Normas Técnicas de Control en el INRED, relativas a Proyectos de Ingeniería y Mantenimiento de Obras, la cual estará integrada por los siguientes trabajadores :

- Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento quien la Presidirá;

...

07



RESOLUCION No. 007-AD-76

Lima, 12 de Enero de 1976

- ML*
- Representante de la Oficina de Inspectoría General que actuará como Secretario;
  - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; o su representante;
  - Jefe de la Oficina Central de Administración; o su representante;
  - Jefe de la Oficina de Planificación; o su representante;.

Artículo 2º.- Otorgar a la citada Comisión, un plazo de 30 (treinta) días, para que realice los trabajos que le han sido encomendados por la presente Resolución.

Artículo 3º.- Todas las dependencias del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, prestarán a esta Comisión las facilidades que requieran para el mejor cumplimiento de su cometido.

Regístrate y comuníquese.



*GT*  
ING. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

INSP/INRED.

007-76



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Efecto 383

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES	JEFATURA
2 FEB. 1976	
RECIBIDO	

INSPECTORIA GENERAL DEL INRED

HOJA INFORMATIVA N° 009-INSPI-76.-

A : JEFE DEL INRED  
 DE : INSPECTOR GENERAL  
 ASUNTO : Implementación de las Normas Técnicas de Control Interno en la Oficina Nacional del INRED de acuerdo con el D.L.- N° 19039 y el D.S. N° 001-72-CGR.  
 FECHA : Lima, 29 de Enero de 1976.-

---

Es grato dirigirme a usted para presentarle la siguiente opinión sobre la implementación de las Normas Técnicas de Control Interno que dispone la Contraloría General de la República para la Oficina Nacional del INRED de acuerdo a las disposiciones legales vigentes :

01. Corresponde al Titular del Pliego de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Control de la Actividad Pública, dictar las disposiciones para la implementación de las Normas Técnicas de Control Interno en la Oficina Nacional del INRED.

02. Es responsabilidad de la Inspectaría General del INRED asesorar a la Jefatura del INRED en este proceso de implementación, así como cautelar el cumplimiento eficaz de las Normas Técnicas de Control Interno en la Oficina Nacional.

03. La eficacia de la implementación de las Normas Técnicas de Control Interno en la Oficina Nacional del INRED es responsabilidad de los Directores y Jefes de las diversas oficinas, motivo por el cual, es necesario encomendar a cada uno de los Directores y Jefes que se encarguen de estas funciones relativas a las diversas áreas de su gestión administrativa, para cautelar y lograr la eficiencia, eficacia y Economía de sus actividades y operaciones.

/..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Pág. 2

RECOMENDACION

Se Recomienda a la Jefatura del INRED, expedir una Resolución -- Jefatural destinada a que los Directores y Jefes de Oficina de la Oficina Nacional del INRED, procedan a implementar las Normas Técnicas de Control Interno de las diversas áreas de sus funciones, constituyendo en cada repartición una Comisión Interna de trabajo para cumplir con los fines específicos de dicha implementación en un plazo de 60 (sesenta) días, sin alteración de las tareas - diarias de trabajo, contando con el asesoramiento de la Inspectoría General del INRED, que a su vez, velará por el estricto cumplimiento de las mencionadas responsabilidades.

Atentamente,

Dr. JULIO GOMEZ ARIAS  
Inspector del INRED

JGA/INSP.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

HOJA INFORMATIVA N° 003-INSPI-76.-

A : Jefe del INRED  
DE : Inspector General  
ASUNTO : Opinión sobre Comisión para implementar las Normas Técnicas del Sistema Nacional de Control en el Área de Proyectos de Ingeniería y Mantenimiento de Obras en el INRED.  
FECHA : Lima, 6 de enero de 1976

Es grato dirigirme a usted para presentarle la Opinión de este Órgano de Control relativo al asunto de la referencia :

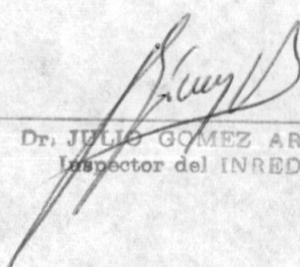
1. CONCLUSIONES

- 1.1 Es conveniente implementar adecuadamente las N.T.C. relativas a Proyectos de Ingeniería y Mantenimiento de Obras - en el INRED, con el objeto de llevar a cabo el Control Posterior Interne que está a cargo de esta Oficina de Inspección.
- 1.2 La implementación de estas Normas Técnicas de Control permitirá el seguimiento y control permanente para el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos y metas en - el Área de Infraestructura del INRED.

2. RECOMENDACIONES

- 2.1 Se Recomienda a ese Superior Despacho expedir una Resolución Jefatural nombrando una Comisión especial, constituida por el Jefe de OCIE, representante de Inspección, Jefe de OAJ, Jefe de OCA y Jefe de OP, para que en el plazo de 30 ----- (treinta) días cumpla con elaborar las N.T.C. de Proyectos de Ingeniería y Mantenimiento de Obras del INRED para - su control correspondiente.

Atentamente,

  
Dr. JULIO GOMEZ ARTAS  
Inspector del INRED